

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1116-94
CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 1994

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO III, inciso 1)

En atención a la nota del 18 de noviembre de 1994, suscrita por el Máster Helio Fallas, SE ACUERDA concederle el permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Asuntos Administrativos, el 23 de noviembre de 1994.
ACUERDO FIRME

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce el dictamen presentado por la Comisión integrada por los Señores Dra. Marina Volio, M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, referente a la propuesta del Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramírez, sobre nombramientos y otros asuntos.

Después de una amplia discusión SE ACUERDA devolver el documento al Sr. Rector, para que incorpore las observaciones hechas por el Consejo Universitario, en sesión 1115-94, además de las que le hagan llegar los miembros de este Consejo. ACUERDO FIRME

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO III, inciso 4)

Se acoge el dictamen presentado por la Comisión Ad-Hoc nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 1107-94, Art. IV, inciso 5), para el análisis del resumen elaborado por la Licda. Heidy Rosales, sobre la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico.

Al respecto SE ACUERDA remitir al Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramírez, la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, elaborada por

los Consejales: M.Ed. Jesusita Alvarado, Licda. Nidia Lobo, Lic. José Luis Torres, Lic. Luis Paulino Vargas y el Bach. José Daniel Arias, así como el documento elaborado por la Licda. Heidy Rosales, funcionaria de la Vicerrectoría de Planificación, en el que se sintetizan las observaciones formuladas al respecto por la comunidad universitaria, con la solicitud de que la tome en cuenta dentro del proceso de reforma al Estatuto Orgánico, que el Sr. Rector desea impulsar. ACUERDO FIRME

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA realizar sesión extraordinaria el próximo viernes 25 de noviembre de 1994, a las 9:00 a.m., con el fin de analizar como punto único los asuntos que se tratarán en la Asamblea Universitaria del 2 de diciembre del año en curso. Se entregará documento que presentará la Asamblea de Trabajadores. ACUERDO FIRME

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota DE.94-389, del 18 de noviembre de 1994, suscrita por los Señores Carlos Fco. Zamora Murillo, Director Ejecutivo de la Editorial EUNED y Edgar Castro Monge, Encargado de Mercadeo y Distribución, en la que presentan la información de los gastos en que incurrirán en su participación en la VIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara, en representación de la Editorial de la UNED.

En vista de que al Consejo Universitario le interesa concretar contactos aprovechables a corto plazo por parte de la Universidad, SE ACUERDA aprobar el pago de pasajes San José-México-Guadalajara-México-San José, 9 días de viáticos y \$65 de cuota de inscripción, a los Señores Carlos Zamora y Edgar Castro, con el fin de que asistan a la VIII Feria Internacional del Libro, que se llevará a cabo en México, Guadalajara, del 26 de noviembre al 4 de diciembre de 1994.

Asimismo, se solicita a los Sres. Carlos Zamora y Edgar Castro que a su regreso, presenten un informe detallado sobre el tipo de logros que hayan alcanzado. ACUERDO FIRME

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce acuerdo del Consejo Asesor de Becas, sesión 271-94, punto 6 (ORH.94.1232), referente a la solicitud de ayuda económica de las señoras Carmen Lorena Palma y Xinia Zeledón.

También se recibe nota ORH-94-2048, suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que adjunta los objetivos y el programa de la Conferencia, en la cual se solicitó la participación de las Sras. Palma y Zeledón.

Al respecto SE ACUERDA aprobar la ayuda económica de \$350 a cada una de las señoras Licda. Carmen Lorena Palma Vargas y Ing. Xinia Zeledón Morales, aprobada por el Consejo Asesor de Becas, con el fin de que participen en XV Conferencia Internacional de Sistemas de Información, que se llevará a cabo en Vancouver, Canadá, del 14 al 17 de diciembre de 1994. ACUERDO FIRME

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO IV, inciso 1)

Analizados los atestados de los oferentes al cargo de Jefe de la Oficina de Operaciones, se procede a votar y resulta nombrada la Ing. Xinia Zeledón Morales en dicho puesto, a partir de esta fecha y por un período de seis años. ACUERDO FIRME

SESION 1116-94 23 DE NOVIEMBRE, 1994.

ARTICULO IV, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 442-94, Art. III (ADM-94-102), referente a la modificación de funciones de la Oficina de Audiovisuales, y el problema general del desarrollo de las técnicas de multimedia, como instrumento dentro del sistema educativo a distancia en la UNED, y que a la

letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Las políticas definidas por el Consejo Universitario en relación con la utilización de las tecnologías de multimedia dentro del proceso educativo a distancia, deben obedecer a una estrategia bien definida, que garantice la incorporación ordenada de estas tecnologías, y su aprovechamiento, en los términos más lúcidos y creativos, como parte de una propuesta educativa integral, basada en principios de libertad, solidaridad y humanismo.
2. La Universidad, guiada por esa motivación básica, realizará un esfuerzo sistemático de incorporación de esas nuevas tecnologías, pero cuidará que la inversión que se realice sea aprovechada de forma óptima, para lo cual deberá contarse con estrategias de desarrollo y planes de trabajo bien definidos, así como con personal adecuadamente capacitado.
3. El cumplimiento de esas grandes orientaciones requiere que el funcionamiento de la Dirección de Producción Académica, así como de las dos oficinas que la conforman, sean redefinidas y reestructuradas de forma clara, sustentada en un proceso de cuidadosa incorporación y estudio de esas nuevas posibilidades tecnológicas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Sacar a concurso la plaza de Director de Producción Académica, cuyo encargado deberá desempeñar una función de liderazgo institucional en el proceso de incorporación de las nuevas tecnologías dentro del proceso educativo a distancia, labor en la cual establecerá una estrecha coordinación con todas las unidades que corresponda, en particular la Dirección de Docencia y sus Escuelas. Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que, en un plazo de dos semanas, presente una propuesta de perfil de este puesto, para lo cual tomará en cuenta lo aquí acordado.
2. Se solicita a la Srta. Vicerrectora de Planificación, M.BA. Anabelle Castillo que, en colaboración con el encargado de Cooperación Externa de la Universidad, establezca los contactos necesarios para que se proceda a contactar un asesor externo internacional, especialista en medios, inclusive los de índole informática. El objetivo de esta contratación será contar durante un plazo adecuado, con una persona conocedora, al más alto nivel, de las nuevas tecnologías, la cual deberá realizar un proceso de inducción y capacitación del personal de la Universidad, inclusive las Escuelas, pero en especial la Dirección de Producción Académica -incluido el Director- y

sus oficinas. Se recomienda tratar de desarrollar contactos a nivel internacional que pudieran posibilitar esta contratación. Asimismo la llegada de este consultor deberá coordinarse de forma que coincida con el nombramiento del Director. Se solicita que, en un plazo de un mes, se informe al Consejo Universitario acerca del estado de cumplimiento de esta solicitud.

3. Entrará a regir un Consejo Asesor de Producción Académica, constituido de la siguiente forma: el Director de Producción Académica, quien lo preside; los jefes de Audiovisuales y Unidades Didácticas; dos representantes de la Dirección de Docencia; uno de la Dirección de Investigación; uno de la Dirección de Extensión, y el Jefe de la Oficina de Programación Curricular. Los representantes de estas tres últimas direcciones serán nombrados por los respectivos Consejos de Dirección. Su objetivo será definir las políticas en materia de producción de materiales didácticos -inclusive aquellos propios de los nuevos desarrollos tecnológicos-, cuidando que estos respondan a una estrategia pedagógica integral e interiormente armoniosa, y que la inversión que la UNED realice en equipo sea utilizada de forma óptima. Este Consejo Asesor también definirá políticas que permitan integrar más estrechamente y armonizar la producción de los materiales didácticos, dentro del conjunto general de la metodología a distancia.
4. Se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos que formule una propuesta de reglamento para el funcionamiento de este Consejo Asesor, tomando en consideración lo que aquí se establece.
5. El Consejo Universitario expresa su preocupación en relación con el aprovechamiento que se le da al equipo computacional con fines académicos. Se solicita a la Comisión de Informática que elabore un informe sobre el particular, donde puntualice:
 - i) Los criterios que se han aplicado en la adquisición de ese equipo y el inventario de este.
 - ii) Las estrategias específicas aplicadas para lograr su adecuado aprovechamiento.
 - iii) La valoración que esa Comisión hace acerca del nivel de aprovechamiento que está teniendo el equipo adquirido.
 - iv) La valoración que esa Comisión hace en relación con las necesidades actualmente insatisfechas en ese respecto.

Se solicita que este informe sea presentado a más tardar el día 30 de noviembre de 1994.

ACUERDO FIRME

amss**